



Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **Las escuelas del condado Oldham** ofrecen comidas saludables cada día de escuela. El desayuno cuesta \$ **1.30** y el almuerzo cuesta **Primaria \$2.40, Secundaria/Preparatoria, \$2.85**. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas o para recibir comidas a un precio reducido. El precio reducido es de \$ **.30** para el desayuno y \$ **.40** para el almuerzo. Este paquete incluye una aplicación de forma gratuita o a precios reducidos comida y un conjunto de instrucciones detalladas. A continuación se presentan algunas de las preguntas más comunes y sus respuestas para ayudarle con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños de los hogares que reciben beneficios de SNAP o TANF, FDPIR, son elegibles para comidas gratuitas.
- Los hijos adoptivos que están bajo la responsabilidad legal de una agencia o casa de asistencia o corte son elegibles para las comidas gratis.
- Los niños que participan en la escuela del programa de Head Start son elegibles para comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con los requisitos de la definición de personas sin hogar, en fuga, o de los migrantes son elegibles para las comidas gratis.
- Los niños pueden recibir gratis o comidas a un precio reducido si el ingreso del hogar está dentro de los límites de los requisitos en materia de ingresos federales, sus hijos podrán beneficiarse de forma gratuita o comidas a un precio reducido si el ingreso de su familia cae en o por debajo de los límites en esta tabla.

GRAFICA DE ELEGIBILIDAD FEDERAL DE INGRESOS \$\$ para el año escolar 2024/2025			
Tamaño del Hogar	Anual	Mensual	Semanalmente
1	27,861	2,322	536
2	37,814	3,152	728
3	47,767	3,981	919
4	57,720	4,810	1,110
5	67,673	5,640	1,302
6	77,626	6,469	1,493
7	87,579	7,299	1,685
8	97,532	8,128	1,876
Cada persona adicional:	9,953	830	192

2. ¿CÓMO PUEDO SABER SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTE O RUNAWAY? ¿Los miembros de su hogar falta una dirección permanente? Vives en una casa de acogida, un hotel o alojamiento temporal? ¿Su familia trasladar de forma estacional? Son los niños que viven con usted que han optado por abandonar su anterior familia o del hogar? Si usted cree en su hogar los niños cumplen con estas descripciones y no han dicho que los niños reciben comidas gratuitas, por favor llame o e-mail **Personal Director de Alumno, 502-241-3500**.
3. ¿TENGO QUE LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. *Utilice uno gratis o a precio reducido las comidas escolares Aplicación para todos los estudiantes en su hogar.* no podemos aprobar una solicitud que no está completa, por lo que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devolver la solicitud completada a la **Oficina de la escuela**.
4. ¿Debo LLENAR UNA SOLICITUD SI recibí UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATUITAS? No, pero por favor, lea la carta que usted tiene con cuidado y siga las instrucciones. Si hay niños en su hogar se encuentra en su elegibilidad notificación, contactar a **Carlina Loyd, 6165 W. Hwy 146, Crestwood, KY 40014, 502-241-3500, inmediatamente.** carlina.loyd@oldham.kyschools.us
5. ¿PUEDO SOLICITAR EN LÍNEA? Sí! Se le invita a completar una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si se puede. La solicitud en línea tiene las mismas necesidades y le preguntará por la misma información que la solicitud en papel. Visita **Heartlandapps.com** para comenzar o para obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea. Contactar a **Calrina Loyd, 6165 W. Hwy 146, Crestwood, KY 40014, 502-241-3500, carlina.loyd@oldham.kyschools.us** si tiene alguna pregunta acerca de la solicitud en línea.
6. APLICACIÓN DE MI HIJO FUE APROBADO EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE LLENAR UNA NUEVA? Sí. Solicitud de su niño es sólo válida para el año escolar y para los primeros días de este año escolar. Usted debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le dijo que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.

7. TENGO WIC. MIS HIJOS PUEDEN OBTENER comidas GRATUITAS? Los niños en los hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para libre o comidas a un precio reducido. Por favor envíe una solicitud.
8. LA INFORMACIÓN QUE ME DA SER CONTROLADOS? Sí. También podríamos pedirle que envíe prueba escrita de los ingresos de los hogares se informe.
9. SI NO PUEDO OPTAR AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS TARDE? Sí, usted puede aplicar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se queda sin empleo pueden ser elegibles para comidas gratuitas o de precio reducido si el ingreso de los hogares cae por debajo del límite de ingresos.
10. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA INSTITUCIÓN ACERCA DE MI APLICACIÓN? Usted debe hablar con los funcionarios de la escuela. Usted también puede pedir una audiencia llamando o escribiendo a: Brent Deaves, Jefe de Operaciones, 6165 W. Hwy 146 , Crestwood, KY 40014 502-241-3500
11. ¿PUEDO APLICAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES UN CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS? Sí. Tú y tus hijos , o de otros miembros de la familia no tienen que ser ciudadanos de los EE.UU para aplicar de forma gratuita o comidas a un precio reducido.
12. ¿QUÉ SUCEDE SI MI INGRESO NO ES SIEMPRE EL MISMO? LISTA LA CANTIDAD QUE reciben normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1000 cada mes, pero se le olvidó algunos trabajos el mes pasado y sólo 900 dólares, que se hizo de \$1000 por mes. Si usted normalmente obtiene las horas extraordinarias, incluye, pero no lo incluyen si sólo trabaja horas extras a veces. Si usted ha perdido su trabajo o se las horas o los salarios reducidos, usar sus ingresos actuales.
13. ¿QUÉ OCURRE SI ALGUNOS MIEMBROS DE LA FAMILIA NO TIENEN INGRESOS ? Miembros de la familia no pueden recibir ciertos tipos de ingresos le pedimos que nos informe sobre la aplicación, o no pueden recibir ingreso. Cuando esto sucede, por favor escribir un 0 en el campo , sin embargo, si los ingresos campos se quedan vacíos o en blanco, los también se cuentan como ceros. Por favor, tenga cuidado cuando se deja en blanco los campos ingresos, como se supone que quería _hacerlo.
14. ESTAMOS EN EL SERVICIO MILITAR. NOS INFORME NUESTROS INGRESOS DIFERENTE? La remuneración básica y bonificaciones en efectivo deben ser reportados como ingresos. Si recibe un valor en efectivo de las prestaciones fuera de la base vivienda, alimentación y vestido, o bien recibir subsidio familiar de subsistencia los pagos suplementarios, también debe ser incluido como ingresos. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de privatización viviendas militares, no el subsidio de vivienda como ingresos. Paga por combate adicionales resultantes de despliegue también se excluyen de los ingresos.
15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA APLICACIÓN PARA MI FAMILIA? Lista de los nuevos miembros de la familia en una hoja de papel aparte, y adjuntarlo a la solicitud. Póngase en contacto con **Carlina Loyd 6165 W. Hwy 146, Crestwood, KY 40014, 502-241-3500, a la hora de recibir una pamela.greer@oldham.kyschools.us** segunda aplicación.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODRÍAN SOLICITAR? Para averiguar cómo hacer su solicitud **de ajuste o de** otros beneficios de asistencia, póngase en contacto con su oficina de asistencia local o llame **855-306-8959**

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame **502-241-3500**.

Sinceramente,

Carlina Loyd
Director de Nutrición Escolar

Para todos los demás programas de asistencia de nutrición del FNS, agencias estatales o locales y sus subreceptores, deben publicar la siguiente Declaración de No Discriminación: De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por: **(1) correo:** U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; or **(2) fax:** (833)256-1665 o (202) 690-7442; o **(3) correo electrónico:** program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.